

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de marzo de 2019
P.I.E. N° 084/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, cuáles son los antecedentes del proceso de saneamiento de la parcela N° 035 denominada Pucara de Chaquimayu Agrario, ubicada en el sindicato agrario Chaquimayu, Municipio Cercado, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, dentro del expediente N° 1297CER, trámite que figura a nombre del Sr. Carlos Ríos Apaza, especificando cuál es el sustento legal del mismo y cuál es la etapa en la que se encuentra.--- **2.** Informe de manera detallada, los alcances, efectos y vigencia de la Resolución Suprema N° 98295 de 4 de noviembre de 1960 y del Título Ejecutorial N° 0137421 de 5 de febrero de 1962, e indique cuál es la situación jurídica del predio detallado en la pregunta 1.--- **3.** Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si el proceso de saneamiento de la parcela N° 035 denominada Pucara de Chaquimayu Agrario en el Departamento de Cochabamba, tiene problemas en cuanto a su tramitación; si la respuesta fuera afirmativa, informe cuáles fueron las medidas de hecho y derecho que se tomaron al respecto.--- **4.** Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, cuáles fueron las medidas que tomó el I.N.R.A. a raíz del memorial que el Sr. Julián Chileno Rocha presentó ante la Dirección Nacional del I.N.R.A., con fecha de recepción 30 de mayo de 2018, mediante la cual presenta oposición y pide la exclusión de saneamiento de la parcela N° 035, ubicada en el Sindicato Agrario Chaquimayu del Departamento de Cochabamba.--- **5.** Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si existe interpuesta alguna medida cautelar pertinente y eficaz, para velar

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

por la seguridad del bien descrito en la pregunta 1.--- **6.** Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si el Sr. Carlos Ríos Apaza y la Sra. Flora Apaza Zenteno, tienen procesos de saneamiento en curso de terrenos en el Departamento de Cochabamba y cuál es el estado de los mismos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL